

## CONDICIONES GENERALES DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS TARJETAS SIN CONTACTO

Las siguientes normas establecen las condiciones generales de adquisición y utilización de las tarjetas sin contacto, y son de obligado cumplimiento para aquellos viajeros que las utilicen como soporte de un título de viaje en los vehículos de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (en adelante TUSSAM).

**1.- DEFINICIÓN.** Las tarjetas sin contacto son tarjetas dotadas de un microprocesador y una antena, a través de la cual, por inducción magnética, se comunican con el equipo instalado a bordo del vehículo, para la lectura y actualización de sus datos, constituyendo el soporte físico de determinados títulos de TUSSAM.

**2.- PROPIEDAD DE LA TARJETA.** Las tarjetas serán en todo momento propiedad de TUSSAM, adquiriendo el usuario el depósito de las mismas para su utilización conforme a las presentes condiciones, pudiendo devolverlas en el caso de las tarjetas multiviaje y las tarjetas turísticas, con recuperación de la fianza en los términos y plazos que se regulan en el apartado 12.

**3.- TIPOS DE TARJETAS SIN CONTACTO:** Las tarjetas sin contacto pueden ser NOMINATIVAS o AL PORTADOR.

En la tarjeta NOMINATIVA se identifica al usuario titular de la misma, y su utilización se limita a un solo usuario por viaje. Es de naturaleza temporal, siendo válida durante el período para el que se haya expedido. Los requisitos y condiciones de adquisición y uso específicos de cada tipo de tarjeta nominativa son establecidos en Anexos 1 al 10.

Conforme a las tarifas vigentes, las tarjetas sin contacto nominativas son las siguientes:

- tarjeta 30 días
- tarjeta mensual aeropuerto
- tarjeta anual
- tarjeta universitaria octubre-junio (vigente hasta 30.06.17)
- tarjeta universitaria trimestral (vigente hasta 30.06.17)
- tarjeta de estudiante septiembre-julio
- tarjeta de estudiante mensual
- tarjetas 3ª edad
- tarjeta solidaria
- tarjeta de diversidad funcional
- tarjeta social
- tarjeta joven

Las tarjetas AL PORTADOR se clasifican en:

- tarjeta multiviaje con transbordo y tarjeta multiviaje sin transbordo. Ambas admiten una recarga por el importe que el usuario decida en cada momento, dentro de los límites establecidos y podrán ser usadas en función del saldo disponible, siendo posible su utilización como título al portador por varios usuarios durante un mismo viaje. En función de su diseño estas tarjetas podrán ser ordinarias o de edición limitada con diseño especial.

- tarjetas temporales, tarjeta turística de 1 día y tarjeta turística de 3 días, que serán válidas durante el período para el que se hayan expedido y su utilización se limita a un solo usuario por viaje.

**4.- REQUISITOS PARA TENER DERECHO A UNA TARJETA DE VIAJE NOMINATIVA.** Junto a su formulario de solicitud cumplimentado, los solicitantes de tarjetas nominativas deberán aportar la acreditación documental correspondiente al cumplimiento de los requisitos determinados en cada caso según lo previsto en la tarifa vigente. La Dirección de TUSSAM determinará la documentación que será considerada válida para la acreditación de los requisitos.

**5.- OBLIGACIONES DEL USUARIO DE LA TARJETA.** Son obligaciones del usuario de la tarjeta:

- a) Conservar la tarjeta en perfectas condiciones de uso, evitando aquellas prácticas para las que no se encuentra diseñada y que puedan provocar el deterioro externo o de sus componentes.
- b) Presentarla o exhibirla cuando para ello sea requerido por el personal de inspección de billeteaje autorizado por TUSSAM.
- c) Utilizarla de conformidad con lo previsto en las presentes normas y en el Reglamento para la Prestación del Servicio de TUSSAM.

**6.- LUGARES DE ADQUISICIÓN.** Las tarjetas sólo podrán adquirirse en los establecimientos que se encuentren habilitados por TUSSAM para tal fin.

**7.- RECARGA DE LAS TARJETAS MULTIVIAJE.** El importe máximo y mínimo de recarga para los títulos Multiviaje será el que determine en cada momento el cuadro tarifario vigente.

**8.- USO DE TARJETA NOMINATIVA.** El uso de una tarjeta nominativa es personal e intransferible, y cuando el titular haga uso de la misma, deberá ir

provisto de un documento de identidad legalmente admitido, para poder acreditar la titularidad de dicha tarjeta. El uso de una tarjeta nominativa por una persona distinta del titular dará lugar a la retirada de la misma, y a la aplicación del régimen sancionador correspondiente.

**9.- PÉRDIDA O ROBO DE TARJETA NOMINATIVA.** El titular podrá comunicar la pérdida o robo de su tarjeta, y acceder a una tarjeta sustitutoria, con la misma fecha final de validez que la pérdida o robada, solicitándola en cualquiera de los puntos de atención al ciudadano o llamando al teléfono de atención 010. La recogida podrá realizarse en los lugares habilitados por TUSSAM al efecto, una vez se efectúen las necesarias comprobaciones y se haya procedido a la tramitación y confección de la nueva tarjeta.

La tarjeta sustitutoria podrá ser recogida transcurridos 7 días desde la comunicación de la pérdida o robo, excepto para la tarjeta solidaria que podrá ser recogida transcurridos 30 días desde la comunicación, y para las tarjetas de 3ª edad, que serán remitidas al titular por correo certificado transcurridos 5 días desde la fecha de la comunicación de la pérdida o robo.

La recogida de la nueva tarjeta sustitutoria deberá ser realizada por el titular o persona debidamente autorizada (excepto la tarjeta solidaria que necesariamente deberá ser recogida por su titular), en los lugares citados en el apartado anterior, abonando 2'00 € en concepto de gastos de confección y formalización de la nueva tarjeta, (excepto las tarjetas de 3ª edad que en todos los casos se considera exenta de este pago).

**10.- DETERIORO DE LA TARJETA.** En el caso de deterioro de una tarjeta al portador, ésta podrá ser canjeada en los mismos lugares de adquisición de dichas tarjetas, manteniendo el saldo disponible en ese momento en el caso de las tarjetas multiviaje, o el periodo de validez para el que fue expedida en el caso de las tarjetas turísticas.

En caso de deterioro de una tarjeta nominativa, el titular podrá acceder a un título sustitutorio, con la misma fecha final de validez que el deteriorado, solicitándolo en la taquilla de TUSSAM sita en Ponce de León, en las oficinas de TUSSAM en Avda. de Andalucía número 11, o en el Punto de Atención al Ciudadano del Prado de San Sebastián, abonando 2'00 € en concepto de gastos de confección y formalización de la nueva tarjeta, (excepto las tarjetas de 3ª edad que en todos los casos se considera exenta de este pago).

**11.- RETIRADA DE LAS TARJETAS POR USO INDEBIDO O FRAUDULENTO.** Tanto el conductor del vehículo como el personal de inspección de billeteaje autorizado por TUSSAM se encuentran facultados para

proceder a la retirada de la tarjeta cuando se aprecie cualquier uso indebido o fraudulento de la misma.

La misma facultad corresponderá al responsable del establecimiento concertado cuando, con ocasión de la recarga, aprecie la existencia de un uso indebido o fraudulento de la tarjeta.

La utilización fraudulenta de la tarjeta podrá ser puesta en conocimiento de la autoridad competente a fin de depurar las responsabilidades en las que el usuario hubiere incurrido.

**12.- FIANZA DE LAS TARJETAS AL PORTADOR.** El importe abonado al momento de adquisición de la tarjeta multiviaje o turística (actualmente 1,50 € para las tarjetas ordinarias y 2,00 € para las tarjetas de edición limitada con diseño especial), tiene la consideración de fianza y será reintegrado al adquirente, si durante el período de garantía a que se refiere el apartado 14, procede a su devolución en las condiciones que en él se especifican. En el momento de la adquisición de la tarjeta y constitución de la fianza, se facilitará al adquirente el correspondiente recibo justificativo.

En el caso de las tarjetas multiviaje que tuvieren agotado el saldo, el importe abonado en concepto de fianza permitirá efectuar un viaje, compensando el precio del mismo en la siguiente recarga que efectúe su poseedor. Dicho importe será descontado en caso de devolución de la fianza, si no se ha compensado con una recarga posterior.

Las tarjetas de edición limitada con diseño especial podrán ser expedidas con una duración específica, en cuyo caso TUSSAM no estará obligada a la devolución de la fianza, una vez finalizada su vigencia.

**13.- GASTOS DE TRAMITACION Y ACTIVACION DE LAS TARJETAS NOMINATIVAS.** Los adquirentes de tarjetas nominativas abonarán las siguientes cantidades en concepto de gastos de tramitación y activación:

Tarjeta 3ª edad para los titulares con renta mensual hasta 1.499,99 €:	exento
Tarjeta 3ª edad para los titulares con ingresos mensuales entre 1.500 € y 1.800 €:	15,50 €
Resto de tarjetas nominativas:	2,00 €

En el caso de los títulos bajo cobertura social, dicho importe podrá ser asumido por la Delegación Municipal que corresponda o repercutido al usuario en la cuantía y con las condiciones que en cada caso se establezcan en el correspondiente documento que recoja los requisitos y condiciones de adquisición y uso específicos de cada tipo de tarjeta nominativa y temporal.

Este importe no se reintegrará en ningún caso.

**14.- GARANTIA DE LA TARJETA.** Las tarjetas sin contacto tienen una garantía de dos años desde la fecha de su adquisición.

Durante el período de garantía, cualquier tarjeta sin contacto podrá ser canjeada por otra nueva, sin coste adicional alguno, cuando se produzca una avería en los componentes electrónicos ajena al uso indebido de la misma. TUSSAM no se responsabiliza, en ningún caso, del mal funcionamiento de la tarjeta por un uso indebido de la misma.

Durante el periodo de garantía las tarjetas al portador podrán ser devueltas y, previa comprobación del correcto funcionamiento de sus componentes electrónicos así como de su correcto estado de conservación, se procederá a la devolución de la fianza.

**15.- ADHESIÓN A LAS PRESENTES CONDICIONES.** Por el solo hecho de la adquisición de una tarjeta se entenderá que el titular o usuario de la misma se adhiere y presta su consentimiento a las presentes normas, cuyo cumplimiento le será exigible sin reserva de clase alguna.

**16.- MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES.** Las presentes condiciones podrán ser sustituidas o modificadas por acuerdo del Consejo de Administración de TUSSAM.

## Anexo 1

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA 30 DIAS**

La tarjeta 30 días es nominativa y con validez para su titular durante los 30 días naturales siguientes al día de la primera cancelación, incluido éste, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Podrá solicitarla cualquier persona interesada, dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o llamando al teléfono de atención 010.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en la taquilla de TUSSAM sita en Ponce de León, en las oficinas de TUSSAM en Avda. de Andalucía número 11, o en el Punto de Atención al Ciudadano del Prado de San Sebastián

En el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de confección y tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

Se establece un descuento especial para el caso de pertenecer el solicitante a una familia numerosa, para lo cual deberá acreditar estar empadronado en Sevilla capital y el reconocimiento de la condición de familia numerosa por la autoridad competente.

Una vez autorizado, se aplicará el descuento del 20% sobre el precio de la recarga para el caso de Familia Numerosa de 1ª categoría, y si pertenece a una familia numerosa de categoría especial, disfrutará de un descuento del 50% sobre el precio de la recarga. A los beneficiarios de este descuento se les expedirá la tarjeta 30 días con el límite temporal que figure en el Carnet de Familia Numerosa expedido por la Administración.

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos de 30 días a su conveniencia, y con carácter ilimitado en el tiempo, (excepto los beneficiarios de familia numerosa, cuya tarjeta tendrá el límite temporal especificado en el párrafo anterior) y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas nominativas en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o dirigiéndose a cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto.

## Anexo 2

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA MENSUAL AEROPUERTO**

La tarjeta mensual aeropuerto es nominativa y con validez para su titular durante los 30 días naturales siguientes al día de la primera cancelación, incluido éste, y sin límite de viajes, en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, incluida la línea aeropuerto, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, etc...).

Podrá solicitarla cualquier persona interesada, dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o llamando al teléfono de atención 010.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en la taquilla de TUSSAM sita en Ponce de León, en las oficinas de TUSSAM en Avda. de Andalucía número 11, o en el Punto de Atención al Ciudadano del Prado de San Sebastián

En el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de confección y tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos de 30 días a su conveniencia, y con carácter ilimitado en el tiempo, y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas nominativas en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o dirigiéndose a cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto.

### Anexo 3

## CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA ANUAL**

La tarjeta anual es nominativa y con validez para su titular durante los 365 días naturales siguientes al día de la primera cancelación, incluido éste, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Podrá solicitarla cualquier persona interesada, a través de la página web [www.tussam.es](http://www.tussam.es), o dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en la referida web, o llamando al teléfono de atención 010.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en la taquilla de TUSSAM sita en Ponce de León, en las oficinas de TUSSAM en Avda. de Andalucía número 11, o en el Punto de Atención al Ciudadano del Prado de San Sebastián.

En el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de confección y tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos de 365 días a su conveniencia, y con carácter ilimitado en el tiempo, y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas nominativas en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o dirigiéndose a cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto.



## Anexo 4

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA DE ESTUDIANTE septiembre-julio**

La tarjeta estudiante septiembre-julio es nominativa y con validez para su titular durante el periodo 1 de septiembre a 31 de julio del año siguiente, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- estar matriculados en estudios (en modalidad presencial o a distancia) de nivel equivalente a enseñanza secundaria o superior, para la obtención de títulos reglados, reconocidos y homologados por el sistema educativo vigente, para el periodo septiembre-julio correspondiente al curso que se inicia en el momento de la solicitud.
- haber realizado el pago correspondiente tanto a gastos de confección y tramitación de la tarjeta como al precio de este título, conforme a la tarifa vigente.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada, a través de la página web [www.tussam.es](http://www.tussam.es), o dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en la referida web, o llamando al teléfono de atención 010.

Para cursos sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en la taquilla de TUSSAM sita en Ponce de León, en las oficinas de TUSSAM en Avda. de Andalucía número 11, o en el Punto de Atención al Ciudadano del Prado de San Sebastián

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas nominativas en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o dirigiéndose a cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto.

## Anexo 5

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA DE ESTUDIANTE mensual**

La tarjeta estudiante mensual es nominativa y con validez para su titular durante el periodo 1 de septiembre a 31 de julio del año siguiente, y podrá ser recargada para aquellos meses naturales que sean de interés de su titular. En cada periodo mensual recargado no tendrá límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no será válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- estar matriculados en estudios (en modalidad presencial o a distancia) de nivel equivalente a enseñanza secundaria o superior, para la obtención de títulos reglados, reconocidos y homologados por el sistema educativo vigente, para el periodo septiembre-julio correspondiente al curso que se inicia en el momento de la solicitud.
- en el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de confección y tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada, a través de la página web [www.tussam.es](http://www.tussam.es), o dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en la referida web, o llamando al teléfono de atención 010.

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos mensuales a su conveniencia, y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet.

Para cursos sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en la taquilla de TUSSAM sita en Ponce de León, en las oficinas de TUSSAM en Avda. de Andalucía número 11, o en el Punto de Atención al Ciudadano del Prado de San Sebastián.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas nominativas en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o dirigiéndose a cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto.

## Anexo 6

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA TARJETA DE 3ª EDAD

La tarjeta de 3ª edad es nominativa y con validez para su titular durante el año natural, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- haber cumplido los 65 años, o ser mayor de 60 años y tener reconocida una pensión por:
  - Gran Invalidez
  - Incapacidad Permanente Absoluta
  - Invalidez (en modalidad no contributiva)
  - Viudedad, y además tener reconocida una discapacidad en porcentaje igual o superior al 65%
  - Fondo de Asistencia Social
- estar empadronado en Sevilla capital,
- haber realizado el pago correspondiente tanto a gastos de confección y tramitación de la tarjeta como al precio de este título, determinados ambos en función de los ingresos mensuales, conforme a la tarifa vigente.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es), o llamando al teléfono de atención 010.

Una vez autorizada la solicitud, tras haber sido verificado el cumplimiento de los requisitos, la tarjeta será confeccionada y remitida a su titular.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas nominativas en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o dirigiéndose a cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto.

## Anexo 7

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA SOLIDARIA**

La tarjeta solidaria es nominativa y con validez para su titular durante 180 días naturales a partir de su expedición, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- estar empadronado en Sevilla capital,
- constar como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo en el momento de la presentación de la solicitud y de forma continuada al menos los doce meses anteriores,
- tener un determinado nivel de renta, que se entenderá cumplido cuando la suma de las rentas brutas de cualquier naturaleza del solicitante, no supere el 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) , o llamando al teléfono de atención 010.

Una vez autorizada la solicitud, tras haber sido verificado el cumplimiento de los requisitos, la tarjeta será confeccionada y el interesado será avisado para su recogida en el lugar y fecha que se le indique. No será admitida la recogida por persona distinta al titular.

Para periodos sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas nominativas en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o dirigiéndose a cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto.

## Anexo 8

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA TARJETA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

La tarjeta de diversidad funcional es nominativa y con validez para su titular durante el año natural, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- estar empadronado en Sevilla capital,
- tener reconocida una discapacidad igual o superior al 65%,
- tener un nivel de renta en la unidad familiar inferior a 1,5 veces el IPREM por cada miembro de la misma.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es), o llamando al teléfono de atención 010.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en la taquilla de TUSSAM sita en Ponce de León, en las oficinas de TUSSAM en Avda. de Andalucía número 11, o en el Punto de Atención al Ciudadano del Prado de San Sebastián.

Para periodos sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas nominativas en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o dirigiéndose a cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto.

## Anexo 9

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA SOCIAL**

La tarjeta social es nominativa y con validez para su titular durante un periodo de seis meses naturales consecutivos, y podrá ser recargada para aquellos meses naturales que sean de interés de su titular. En cada periodo mensual recargado no tendrá límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no será válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- estar empadronado en Sevilla capital,
- tener contrato laboral vigente en el momento de la solicitud,
- estar en situación de alta en Seguridad Social,
- la suma de las rentas brutas de cualquier naturaleza del solicitante no deben superar el Salario Mínimo Interprofesional.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) , o llamando al teléfono de atención 010.

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos mensuales a su conveniencia, y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet.

Para periodos sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en la taquilla de TUSSAM sita en Ponce de León, en las oficinas de TUSSAM en Avda. de Andalucía número 11, o en el Punto de Atención al Ciudadano del Prado de San Sebastián.

En el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de confección y tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas nominativas en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o dirigiéndose a cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto.

## Anexo 10

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA JOVEN**

La tarjeta joven es nominativa y con validez para su titular durante 365 días desde su expedición, y podrá ser recargada para aquellos meses naturales que sean de interés de su titular. En cada periodo mensual recargado no tendrá límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no será válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- tener entre 16 y 29 años,
- estar empadronado en Sevilla capital,
- encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
  - estar matriculado en centros públicos o privados
  - ostentar un contrato de formación en prácticas en entidades públicas o privadas, con un mínimo de 6 meses de duración,
  - estar empleado por cuenta propia (autónomos)
  - estar empleado por cuenta ajena con contrato de duración mínima de 6 meses,
- tener un nivel de renta que no supere los importes y condiciones determinados en la tarifa vigente.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es), o llamando al teléfono de atención 010.

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos mensuales a su conveniencia, y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet. Para años sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en la taquilla de TUSSAM sita en Ponce de León, en las oficinas de TUSSAM en Avda. de Andalucía número 11, o en el Punto de Atención al Ciudadano del Prado de San Sebastián. En el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de confección y tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas nominativas en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o dirigiéndose a cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto.